INPEC

8520-SUGEC-

Bogotá, D.C.,

Señor
**WILSON JAVIER MALAVER CANARIA**
REPRESENTANTE LEGAL
**A.R.D.E.R. SAS**
**901255673-1**
Calle 78 BIS No. 69T - 06 Bogotá
Ciudad

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta–Contrato No.** 287 **de 2026.**

Respetado Representante Legal de **A.R.D.E.R. SAS NIT: 901255673-1.**

Me permito informarle que el INPEC, aceptó su oferta presentada el 10 de septiembre de 2026, por medio de la plataforma SECOP II, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 20 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. MC-20 de 2026 y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| **No. DE CONTRATO** | 287 **de fecha** 17 SEP. **de 2026** |
|---|---|
| **CONTRATISTA** | **A.R.D.E.R. SAS**<br>**NIT: 901255673-1** |
| | **REPRESENTANTE LEGAL :**<br>**WILSON JAVIER MALAVER CANARIA**<br>**Identificación:** C.C. 1.014.199.638 . de Bogotá D.C. |
| | Calle 78 BIS No. 69T - 06 Bogotá |
| | Teléfono: 3132579146 |
| | Correo electrónico: ardercolombia@gmail.com |
| **OBJETO** | **"DESARROLLAR UNA JORNADA FORMATIVA Y VIVENCIAL DE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER MEDIANTE METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA SALUD MENTAL, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL** |

<table>
<tr><td></td><td>EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SEDE DIRECCIÓN GENERAL”.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Para adelantar la contratación del servicio de “DESARROLLAR UNA JORNADA FORMATIVA Y VIVENCIAL DE BIENESTAR INTEGRAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER MEDIANTE METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE EXPERIENCIAL, CON EL FIN DE PROMOVER LA SALUD MENTAL, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y EL EQUILIBRIO ENTRE LA VIDA LABORAL Y PERSONAL DE SERVIDORES/AS PÚBLICOS ADSCRITOS A LA SEDE DIRECCIÓN GENERAL”., se establecen las siguientes especificaciones técnicas mínimas, las cuales deberán ser plenamente cumplidas por el proponente:
<table>
<tr><th>No</th><th>ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL ENCUENTRO DE BIENESTAR: REGULACIÓN EMOCIONAL, GESTIÓN DEL ESTRÉS Y EQUILIBRIO PERSONAL-LABORAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>1. DESCRIPCIÓN. El encuentro de bienestar integral para el fortalecimiento del ser es una estrategia institucional orientada a promover la salud mental, el bienestar emocional y el equilibrio entre la vida laboral y personal de los/las servidores/as públicos/as del INPEC.<br>La actividad se desarrollará en un entorno que favorezca la reflexión, el aprendizaje y la conexión con el entorno, mediante la implementación de metodologías de aprendizaje experiencial, psicoeducación, prácticas de atención plena (mindfulness), ejercicios de regulación emocional, análisis de casos y actividades grupales orientadas al fortalecimiento del autocuidado y la gestión del estrés.<br>Las actividades tendrán carácter pedagógico, formativo y preventivo, y en ningún caso constituyen intervención clínica, psicológica o terapéutica individual.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2. NÚMERO DE JORNADAS, DURACIÓN Y POBLACIÓN OBJETIVO. Con el propósito de garantizar una cobertura representativa y una adecuada participación de los/las servidores/as públicos/as del INPEC, el presente proceso contempla la ejecución de dos (2) jornadas presenciales de bienestar en salud mental durante la vigencia 2026, bajo las siguientes condiciones:<br>2.1 Número de jornadas y de participantes y duración<br>• Se desarrollarán dos (2) jornadas presenciales independientes.<br>• Cada jornada estará dirigida a un grupo de cuarenta y ocho (48) y otro de cuarenta y siete (47) participantes.<br>• Cada grupo participará en una jornada con una duración de dos (2) días continuos, incluyendo pernocta.<br>• En total, se impactará una población de noventa y cinco (95) servidores/as públicos/as (hasta agotar el presupuesto).<br><br>La distribución de los grupos, fechas de ejecución y conformación de los participantes será definida por el Grupo de Bienestar Laboral del INPEC, de acuerdo con criterios institucionales y disponibilidad operativa.<br>2.2 Población objetivo. La actividad está dirigida a servidores/as públicos/as del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, tanto del nivel administrativo como del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, adscritos a las siguientes dependencias:<br>• Dirección General<br>• Sede Central<br>• CERVI<br>• Casa Libertad<br>• Oficina Jurídica<br>• Escuela Penitenciaria Nacional (Funza)<br><br>Cada una de las dos jornadas estará dirigida a un grupo cuarenta y ocho (48) y otro de cuarenta y siete (47) participantes.<br><br>2.3 Criterios de priorización. La selección de los participantes se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios orientadores:<br>• Servidores/as públicos/as con alta carga laboral o exposición a situaciones de marcado estrés en el ejercicio de sus funciones.<br>• Servidores/as que hayan presentado situaciones en la convivencia laboral o en la gestión emocional en el entorno de trabajo.<br>• Servidores/as con factores de riesgo psicosocial identificados, tales como: estrés laboral, agotamiento (burnout), sedentarismo u otras condiciones asociadas al trabajo.<br><br>2.4 Condiciones de participación<br>• La participación será de carácter institucional y deberá contar con el permiso del jefe inmediato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | | |
|---|---|---|
| | | • Los/las participantes deberán asistir a la totalidad de la jornada (dos días continuos) para efectos de certificación.<br>• No se permitirá la participación parcial, salvo situaciones de fuerza mayor debidamente justificadas.<br>• Los/las participantes deberán cumplir con las condiciones logísticas, horarios y lineamientos definidos para el desarrollo de la actividad.<br><br>**2.5 Consideraciones operativas**<br>• El INPEC, a través del Grupo de Bienestar Laboral, será responsable de la convocatoria, confirmación y organización de los participantes.<br>• El contratista deberá garantizar las condiciones logísticas necesarias para la atención integral del número total de participantes definidos en el presente numeral. |
| | 3 | **3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y CONDICIONES DEL ESPACIO.** La actividad se desarrollará de manera presencial en el Centro vacacional las Palmeras ubicado en el municipio de Villeta (Cundinamarca) (que el trayecto a recorrer en tiempo a velocidad promedio por carretera no sea superior a 2 horas y media).<br><br>El lugar propuesto deberá garantizar condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades formativas, experienciales y permitir desarrollar la logística, conforme a los requerimientos establecidos en el presente documento.<br>**3.1 Condiciones generales del lugar.** El espacio seleccionado deberá cumplir como mínimo con las siguientes condiciones:<br>• Ubicación accesible, con vías de ingreso en buen estado que permitan el desplazamiento de vehículos de transporte especial.<br>• Condiciones de seguridad física para los/las participantes durante toda la jornada.<br>• Disponibilidad exclusiva o prioritaria para el desarrollo de la actividad durante las fechas contratadas.<br>• Ambientes que favorezcan la concentración, el aprendizaje y la realización de actividades grupales.<br>• Cumplimiento de condiciones de salubridad, higiene y mantenimiento general.<br><br>**3.2 Infraestructura requerida.** El lugar deberá contar con los siguientes espacios:<br>**a) Espacio cerrado (indoor)**<br>• Salón, auditorio o sala múltiple con capacidad mínima para cuarenta y ocho (48) personas sentadas cómodamente.<br>• Distribución que permita visibilidad frontal para actividades formativas.<br>• Condiciones adecuadas para el desarrollo de actividades pedagógicas y grupales.<br><br>**b) Espacios abiertos (outdoor)**<br>• Zonas verdes y espacios al aire libre aptos para el desarrollo de actividades experienciales.<br>• Condiciones de seguridad para la realización de actividades grupales.<br>• Áreas que permitan la movilidad, interacción y desarrollo de dinámicas al aire libre.<br><br>**3.3 Condiciones técnicas del espacio cerrado.** El salón o espacio principal deberá garantizar:<br>• Iluminación natural y/o artificial suficiente y funcional.<br>• Ventilación adecuada (natural y mecánica).<br>• Piso en buen estado, limpio y con condiciones de seguridad (antideslizante).<br>• Conectividad a internet (Wifi) disponible para uso institucional cuando se requiera.<br>• Equipamiento audiovisual completo y funcional, que incluya como mínimo: (-Pantalla de proyección o televisor de mínimo 50 pulgadas, -Video beam o proyector, -Sistema de sonido, -Micrófonos (inalámbricos o de solapa), -Disponibilidad de tomas eléctricas suficientes para el desarrollo de la actividad).<br>• Soporte técnico en sitio durante el desarrollo de la jornada. |
| | 4 | **3.4 Condiciones de seguridad y gestión del riesgo.** El proveedor deberá garantizar que el lugar cumple con condiciones de seguridad para los/las participantes, incluyendo:<br>• Señalización básica de rutas de evacuación.<br>• Condiciones seguras en zonas comunes, habitaciones y áreas de circulación.<br>• Disponibilidad de botiquín de primeros auxilios.<br>• Protocolos básicos de atención ante emergencias.<br><br>**Nota**: Al realizar las actividades al aire libre o actividades complementarias de integración, el proveedor deberá garantizar que estas no representen riesgo físico para los/las participantes y que se desarrollen bajo condiciones controladas y seguras, en concordancia con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).<br>**3.5 Soporte de la propuesta.** El proponente adjuntó a su propuesta:<br>• Brochure, portafolio o material descriptivo del lugar ofertado.<br>• Registro fotográfico actualizado de las instalaciones (salones, comedor, zonas verdes, habitaciones y áreas comunes). |

| | | |
|---|---|---|
| | 4 | • Descripción de los espacios disponibles y su capacidad.<br><br>**4. ASPECTOS DE LA IMPLEMENTACIÓN.**<br>**4.1 Objetivo General.** Proporcionar a los/las servidores/as públicos/as herramientas prácticas para la gestión del estrés, la regulación emocional y el fortalecimiento del equilibrio entre la vida laboral y personal, mediante el desarrollo de un encuentro de bienestar integral basado en metodología de aprendizaje experiencial.<br>Lo anterior se desarrollará a través de estrategias pedagógicas como psicoeducación, prácticas de atención plena (mindfulness), técnicas de relajación, análisis de casos, juegos de roles y ejercicios de reflexión guiada, orientadas a facilitar la apropiación de habilidades de autocuidado y afrontamiento frente a las exigencias del entorno laboral.<br>**4.2 Objetivos Específicos.** El proponente deberá garantizar el desarrollo de acciones orientadas a:<br>• Identificar factores que influyen en el bienestar psicológico y reconocer señales de estrés y agotamiento laboral.<br>• Facilitar herramientas de afrontamiento para el manejo del estrés.<br>• Analizar factores de riesgo asociados al agotamiento laboral y promover estrategias prácticas para su mitigación.<br>• Identificar emociones, hábitos y patrones de afrontamiento frente a situaciones laborales exigentes.<br>• Promover el análisis de experiencias laborales que fortalezcan la resiliencia.<br>• Generar espacios de autoconsciencia sobre el manejo del tiempo y la planeación.<br>• Promover prácticas de respiración consciente y atención plena para favorecer la regulación emocional.<br><br>**4.3 Metodología.** La ejecución de la actividad deberá desarrollarse bajo un enfoque de aprendizaje experiencial, orientado al fortalecimiento de habilidades prácticas aplicables en el entorno laboral, mediante la combinación de estrategias de psicoeducación, reflexión guiada, participación activa y aplicación práctica.<br>Este enfoque deberá garantizar que los/las participantes no solo comprendan los contenidos abordados, sino que apropien herramientas concretas para la gestión del estrés, la regulación emocional y el fortalecimiento del bienestar en el ejercicio de sus funciones.<br>**4.3.1 Enfoque metodológico.** El proponente deberá estructurar su intervención considerando el ciclo de aprendizaje experiencial, el cual incluye las siguientes fases:<br>• **Experiencia concreta:** desarrollo de actividades prácticas que permitan al participante vivenciar situaciones relacionadas con su entorno laboral.<br>• **Observación reflexiva:** análisis guiado de la experiencia vivida, orientado a la identificación de emociones, comportamientos y aprendizajes.<br>• **Conceptualización:** construcción de conceptos y herramientas a partir de la reflexión realizada.<br>• **Experimentación activa:** aplicación de las herramientas adquiridas en situaciones simuladas o ejercicios prácticos.<br><br>**4.3.2 Estrategias metodológicas.** El proponente deberá implementar, como mínimo, las siguientes estrategias:<br>• Espacios de psicoeducación en salud mental laboral<br>• Talleres vivenciales orientados a la aplicación de herramientas<br>• Ejercicios de regulación emocional<br>• Técnicas de respiración y relajación<br>• Prácticas de atención plena (mindfulness)<br>• Análisis de casos aplicados al entorno laboral<br>• Juegos de roles y dinámicas grupales<br>• Actividades de reflexión individual y colectiva<br><br>**4.3.3 Desarrollo metodológico por tipo de actividad**<br>**a) Actividades en espacio cerrado (Indoor).** Deberán orientarse al desarrollo de contenidos formativos y conceptuales, incluyendo:<br>• Explicación de conceptos clave asociados a salud mental laboral<br>• Identificación de factores que inciden en el bienestar psicológico<br>• Desarrollo de ejercicios guiados de análisis y reflexión<br>• Aplicación de herramientas prácticas mediante talleres vivenciales<br><br>**b) Actividades en espacio abierto (Outdoor).** Deberán orientarse al desarrollo de actividades experienciales, enfocadas en:<br>• Prácticas guiadas de regulación emocional y manejo del estrés<br>• Ejercicios de respiración consciente y atención plena<br>• Actividades que favorezcan la concentración, la autoconciencia y la reducción del estrés<br>• Dinámicas grupales que fortalezcan la interacción y el aprendizaje significativo<br><br>**4.3.4 Articulación con los componentes temáticos.** El desarrollo metodológico deberá garantizar:<br>• La profundización práctica en los componentes de regulación emocional, manejo del estrés y mindfulness.<br>• La integración transversal de los componentes de prevención del agotamiento laboral y equilibrio vida–trabajo, mediante ejercicios de reflexión, análisis de experiencias y contextualización. |

| | | |
|---|---|---|
| | 4 | **4.3.5 Condiciones de ejecución**<br>• La metodología deberá ser participativa, incluyente y orientada al aprendizaje práctico.<br>• El proponente deberá garantizar la participación activa de los/las asistentes durante toda la jornada.<br>• Las actividades deberán adaptarse a las características de la población participante.<br>• No se permitirá el desarrollo de actividades exclusivamente magistrales o de carácter pasivo.<br><br>**4.3.6 Alcance de la intervención.** Las actividades desarrolladas deberán mantener un enfoque pedagógico, formativo y preventivo, y en ningún caso constituirán intervención clínica, psicológica o terapéutica individual.<br><br>**4.4 Componentes temáticos en el desarrollo de la actividad.** Son dos grandes componentes que el proponente debe desarrollar priorizando la aplicación práctica de herramientas y la apropiación de habilidades por parte de los/las participantes cuyos temas son de obligatorio abordaje en dos niveles:<br>**4.4.1 Componente de profundización (este es el eje central de la jornada).** Este componente deberá desarrollarse con mayor intensidad metodológica, garantizando la aplicación práctica de herramientas, ejercicios vivenciales y espacios de reflexión orientados a la apropiación de habilidades. Los temas a abordar son:<br>**a) Autoconocimiento y regulación emocional.** Este componente está orientado a fortalecer la capacidad de los/las servidores/as públicos/as para reconocer, comprender y gestionar sus emociones en el entorno personal y laboral, favoreciendo la toma de decisiones, la comunicación asertiva y la gestión adecuada de situaciones de presión o conflicto.<br>**El proponente deberá desarrollar:**<br>• Conceptos básicos de inteligencia emocional.<br>• Identificación de emociones y su impacto en el comportamiento.<br>• Estrategias de regulación emocional frente a situaciones complejas.<br>• Manejo de emociones en contextos laborales exigentes.<br>• Empatía y reconocimiento de las emociones de los demás. |
| | 4 | **b) Manejo del estrés y fortalecimiento de la resiliencia.** Este componente se orienta a identificar los factores generadores de estrés en el entorno laboral y a desarrollar estrategias de afrontamiento que permitan responder de manera adaptativa a situaciones de alta exigencia, fortaleciendo la resiliencia individual.<br>**El proponente deberá desarrollar:**<br>• Identificación de factores generadores de estrés en el entorno laboral.<br>• Diferenciación entre estrés adaptativo (eustrés) y estrés negativo (distrés).<br>• Reconocimiento de señales de alerta asociadas al agotamiento laboral.<br>• Estrategias de resiliencia frente a situaciones laborales exigentes.<br>• Técnicas de respiración, relajación y manejo del estrés.<br><br>**c) Mindfulness y prácticas de autocuidado para el bienestar emocional.** Este componente está orientado a promover prácticas de atención plena (mindfulness) como herramienta para el fortalecimiento del bienestar emocional, la reducción del estrés y la mejora de la concentración en el entorno laboral.<br>**El proponente deberá desarrollar:**<br>• Conceptos de mindfulness aplicados al entorno laboral.<br>• Reconocimiento del impacto del estrés y la rumiación mental en el bienestar psicológico.<br>• Prácticas guiadas de respiración consciente y atención plena.<br>• Ejercicios de observación de pensamientos y emociones.<br>• Estrategias para integrar el mindfulness en la rutina laboral.<br>• Desarrollo de hábitos de autocuidado orientados al bienestar físico, mental y emocional. |
| | 5 | **4.4.2 Componente de abordaje complementario (sensibilización y contextualización).** Las siguientes temáticas deberán ser abordadas de manera transversal durante todo el encuentro mediante actividades de reflexión y análisis de experiencias.<br><br>**a) Prevención del agotamiento laboral.** Este componente está orientado a fortalecer el reconocimiento temprano de factores de riesgo psicosocial asociados al trabajo, así como a promover prácticas que favorezcan el bienestar psicológico y la prevención del desgaste emocional.<br><br>**El proponente deberá desarrollar:**<br><br>• Identificación de señales de alerta asociadas al agotamiento laboral.<br>• Factores que contribuyen al desgaste emocional en el trabajo.<br>• Estrategias personales para prevenir el agotamiento laboral.<br>• Desarrollo de hábitos que favorezcan el bienestar psicológico.<br><br>**b) Equilibrio vida-trabajo y bienestar integral.** Este componente está orientado a fortalecer prácticas que permitan gestionar adecuadamente las demandas laborales y personales, promoviendo el uso eficiente del tiempo, la prevención de la sobrecarga y la adopción de hábitos saludables. |

| | | |
|---|---|---|
| | 6 | **El proponente deberá desarrollar:**<br><br>• Organización del tiempo y establecimiento de prioridades.<br>• Identificación de hábitos que afectan el bienestar personal.<br>• Estrategias para prevenir la sobrecarga laboral.<br>• Importancia de la desconexión laboral y el descanso.<br><br>**Nota alcance metodológico:** El desarrollo de los componentes y sus temáticas deberá garantizar coherencia entre el tiempo de ejecución de la actividad y el nivel de profundidad de los contenidos, priorizando la aplicación práctica de las temáticas del componente de profundización. El componente complementario deberá abordarse mediante ejercicios de sensibilización y reflexión, sin afectar la calidad del proceso formativo.<br><br>**4.5 etapas del encuentro.** El encuentro deberá desarrollarse mediante una secuencia pedagógica estructurada que garantice la apropiación progresiva de los contenidos y herramientas por parte de los/las participantes.<br><br>**4.5.1 Apertura y contextualización.** Espacio inicial orientado a:<br><br>• Presentar el propósito y alcance de la actividad.<br>• Sensibilizar a los participantes sobre la importancia de la salud mental en el entorno laboral.<br>• Desarrollar actividades de integración que favorezcan un ambiente de confianza y participación.<br><br>**4.5.2 Desarrollo de contenidos formativos.** Espacio orientado a la presentación y comprensión de los contenidos temáticos, incluyendo:<br><br>• Factores que afectan la salud mental en el entorno laboral.<br>• Desarrollo de habilidades de regulación emocional.<br>• Identificación de estrategias para el manejo del estrés.<br>• Introducción a prácticas de mindfulness y autocuidado.<br>• Reflexión sobre hábitos asociados al bienestar integral.<br><br>**4.5.3 Aplicación práctica de herramientas.** Espacio orientado a la implementación de herramientas prácticas, mediante:<br><br>• Ejercicios de atención plena y relajación.<br>• Actividades de reflexión guiada sobre autocuidado.<br>• Prácticas de regulación emocional y manejo del estrés.<br>• Análisis de situaciones aplicadas al entorno laboral.<br><br>**4.5.4 Cierre y reflexión final.** Espacio orientado a:<br><br>• Consolidar los aprendizajes del encuentro.<br>• Promover compromisos individuales frente al autocuidado.<br>• Desarrollar una reflexión colectiva sobre la experiencia.<br>• Realizar la evaluación general de la actividad.<br><br>**4.5.5 Actividad de cierre experiencial.** Se deberá desarrollar una actividad grupal de cierre orientada a la gestión emocional y el fortalecimiento del compromiso individual y colectivo, garantizando las siguientes condiciones:<br><br>• Deberá ejecutarse bajo condiciones seguras.<br>• No deberá representar riesgos físicos para los participantes.<br>• Deberá cumplir con lineamientos del SG-SST. |
| | 6 | **4.6 Entrega de material y certificación.** El proponente deberá garantizar la entrega de los siguientes elementos:<br><br>**4.6.1 Kit de bienestar.** Entrega de un kit de bienestar orientado al fortalecimiento del autocuidado y la salud mental, el cual deberá incluir elementos pedagógicos y de uso personal asociados a hábitos saludables. Para la definición del contenido del kit:<br>• El proponente deberá presentar al INPEC, a través del supervisor del contrato, mínimo tres (3) propuestas de composición del kit, incluyendo descripción de los elementos, cantidades, características y soportes gráficos (cuando aplique).<br>• La propuesta deberá ser presentada para aprobación previa a la ejecución de la actividad, dentro de los plazos establecidos por el supervisor del contrato.<br>• La selección final de los elementos que integrarán el kit será definida por el INPEC, a través del supervisor del contrato. |

| | | |
|---|---|---|
| | 7 | • No se permitirá la entrega de elementos sin aprobación previa.<br><br>**4.6.2 Certificación de participación.** Entrega de certificación de participación individual a cada uno de los/las asistentes que cumplan con la asistencia a la totalidad de la jornada. Para tal efecto:<br><br>• El proponente deberá presentar el diseño de la certificación para aprobación previa del INPEC.<br>• La certificación deberá incluir los logos institucionales y la información que defina el supervisor del contrato.<br>• La entrega de las certificaciones se deberá realizar una vez finalizada la actividad o en el plazo que establezca la supervisión.<br><br>**5. FACILITADOR DE LA ACTIVIDAD.** El contratista deberá garantizar la asignación de un facilitador principal responsable de diseñar, ejecutar, dirigir y evaluar el desarrollo metodológico de las jornadas.<br><br>Este profesional será la figura pedagógica central de la actividad, por lo que deberá contar con idoneidad académica, experiencia certificada y competencias en formación experiencial, trabajo con grupos y fortalecimiento de habilidades socioemocionales en el entorno organizacional, preferiblemente en entidades públicas.<br><br>**5.1 Perfil del facilitador.** El facilitador deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:<br><br>• Profesional en Psicología o Trabajo Social.<br>• Tarjeta profesional vigente (cuando aplique).<br>• Experiencia certificada mínima de cinco (5) años en:<br>- Manejo de grupos<br>- Desarrollo organizacional<br>- Formación en habilidades socioemocionales<br>- Actividades orientadas al crecimiento personal en contextos laborales<br>• Formación certificada en metodologías experienciales, coaching, liderazgo, desarrollo humano o afines (mínimo 40 horas).<br>• Experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con:<br>- Manejo del estrés<br>- Regulación emocional<br>- Equilibrio vida–trabajo<br><br>**5.2 Obligaciones del facilitador.** El facilitador deberá: |
| | 7 | • Implementar el plan temático y metodológico de cada jornada, en articulación con el Grupo de Bienestar Laboral y previa aprobación del supervisor del contrato.<br>• Liderar el desarrollo pedagógico de la actividad, orientando las dinámicas grupales y garantizando el cumplimiento de los objetivos definidos.<br>• Aplicar herramientas metodológicas que permitan la apropiación de habilidades por parte de los participantes.<br>• Garantizar una participación activa, respetuosa, segura e incluyente durante el desarrollo de la actividad.<br>• Desarrollar actividades de diagnóstico inicial, reflexión colectiva y cierre del proceso formativo con enfoque institucional.<br>• Coordinar y orientar las actividades experienciales definidas en la metodología, garantizando su adecuada ejecución.<br>• Elaborar el informe final de la actividad, incluyendo la evaluación cualitativa de los resultados, aprendizajes y compromisos generados.<br><br>**5.3 Documentos requeridos.** El contratista deberá presentar, junto con la propuesta, los siguientes documentos del facilitador:<br><br>• Hoja de vida actualizada.<br>• Soportes académicos (títulos profesionales y certificados de formación).<br>• Certificaciones laborales que acrediten la experiencia requerida.<br>• Certificados de formación en metodologías experienciales, coaching, liderazgo o desarrollo humano.<br>• Relación de actividades similares ejecutadas en los últimos cinco (5) años, indicando objeto, entidad contratante y alcance de la intervención.<br>• Certificaciones de antecedentes judiciales, disciplinarios, policía.<br><br>**5.4 Condiciones de permanencia y sustitución**<br><br>• El facilitador propuesto no podrá ser sustituido sin autorización previa y escrita del supervisor del contrato.<br>• En caso de que el perfil no cumpla con los requisitos establecidos o se evidencien deficiencias en la ejecución metodológica, el INPEC podrá solicitar su reemplazo.<br>• El contratista deberá garantizar la continuidad del servicio sin afectar la calidad ni el desarrollo de la actividad. |

**Nota:** En caso de requerirse más de un profesional para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá garantizar que todos los integrantes de su equipo cumplan con condiciones de idoneidad acordes con el rol a desempeñar y presentar los respectivos soportes para su validación.

**6. ASPECTOS DE LA LOGÍSTICA.** El contratista deberá garantizar la prestación integral de los servicios logísticos necesarios para el desarrollo de las jornadas, asegurando condiciones de calidad, oportunidad, seguridad y confort para los/las participantes, sin generar costos adicionales para el INPEC.

**6.1 Transporte.** El contratista deberá garantizar el servicio de transporte terrestre especial para el traslado de los/las participantes desde la ciudad de Bogotá (Sede Central del INPEC) hasta el lugar del evento y viceversa, en cada una de las dos jornadas programadas.

a) **Condiciones mínimas:**
- Vehículos habilitados para servicio especial de transporte de pasajeros.
- Capacidad suficiente para el traslado total de los participantes por jornada.
- Vehículos con una antigüedad no mayor a diez (10) años.
- Cumplimiento de requisitos legales vigentes:
- Revisión técnico-mecánica
- SOAT
- Pólizas contractual y extracontractual
- Sistema de climatización en funcionamiento.
- Sillas confortables con cinturones de seguridad en buen estado.
- Condiciones de aseo y desinfección adecuadas.

b) **Condición operativa:** El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, con mínimo quince (15) días de anticipación:
- Relación de vehículos
- Placas
- Documentación vigente
- Plan de operación logística

**6.2 Hospedaje.** El contratista deberá garantizar el servicio de alojamiento para los/las participantes durante el desarrollo de cada jornada, bajo las siguientes condiciones:

- Acomodación doble.
- Duración: dos (2) días y una (1) noche por cada jornada.
- Habitaciones con:
  - Baño privado
  - Ducha con agua caliente
  - Elementos básicos de aseo (toallas, jabón, papel higiénico)
  - Conectividad (Wifi)
- Condiciones adecuadas de limpieza, desinfección y mantenimiento.

**Condiciones adicionales:**
- Disponibilidad de un coordinador logístico en sitio.
- Acceso a áreas comunes (zonas verdes, espacios recreativos, etc.).

**6.3 Alimentación.** El contratista deberá garantizar el suministro de alimentación suficiente, balanceada y en condiciones adecuadas de calidad, higiene y temperatura para la totalidad de los participantes durante cada jornada.

**Incluye como mínimo:**
- Desayuno
- Almuerzo con postre de preparación (no de paquete) y bebida jugo de fruta natural
- Cena con jugo de fruta natural
- Refrigerios (mañana y tarde) preparados (no de paquete)
- Estación permanente de café, aromática e hidratación

**Condiciones:**
- Los menús deberán ser variados (2 proteínas diferentes en almuerzo, 1 proteína en cena, en los dos 1 solo carbohidrato y ensalada), en gramajes suficientes, refrigerios preparados (no de paquetes). Menú previamente aprobado por el supervisor del contrato.
- Se deberán considerar opciones que atiendan restricciones alimentarias cuando sean informadas previamente.

- Los alimentos deberán servirse en condiciones adecuadas de presentación y conservación.

**6.4 Actividades complementarias.** En el marco del desarrollo de la actividad, el contratista podrá incluir espacios complementarios de integración, siempre que:

- Estén alineados con los objetivos de la actividad.
- No representen riesgos para los/las participantes.
- Se desarrollen bajo condiciones controladas.

**Condición obligatoria:** cualquier actividad complementaria deberá cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

El contratista será responsable de la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados a las actividades a desarrollar, debiendo garantizar condiciones seguras para los/las participantes durante toda la ejecución.

**6.5 Condiciones generales del servicio logístico.** El contratista deberá:

- Garantizar la ejecución integral de todos los servicios logísticos requeridos.
- Disponer del personal necesario para la adecuada operación en sitio.
- Asegurar la calidad de los servicios prestados.
- Contar con planes de contingencia frente a eventualidades logísticas, climáticas o de transporte.
- Atender de manera oportuna cualquier requerimiento del supervisor del contrato.

**6.6 Aprobaciones previas.** El contratista deberá presentar para aprobación del supervisor del contrato, previo a la ejecución:

- Cronograma de la actividad
- Plan metodológico
- Propuesta de alimentación
- Propuestas del kit
- Información del lugar del evento (un solo lugar para todos los participantes de cada jornada)
- Personal de apoyo

No se permitirá la ejecución de actividades o prestación de servicios que no cuenten con aprobación previa.

**7. CONDICIONES DEL PROVEEDOR, CONTROL DE CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.** El contratista será responsable de la ejecución integral, oportuna y de calidad de todas las actividades, servicios y entregables definidos en la presente ficha técnica, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, logísticas y metodológicas establecidas.

**7.1 Obligaciones generales.** El contratista deberá:

- Garantizar la ejecución completa de las jornadas en las fechas, horarios y condiciones definidas por el INPEC.
- Ejecutar las actividades sin generar sobrecostos o requerimientos adicionales a la entidad.
- Presentar para aprobación previa del supervisor del contrato:
  - Cronograma detallado
  - Plan metodológico
  - Propuesta logística
  - Menú de alimentación
  - Propuesta del kit de bienestar
  - Información del lugar del evento
  - Hoja de vida del facilitador coach
- Contar con el personal técnico y logístico necesario para el desarrollo de la actividad.
- Asumir la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato.

- Garantizar la coordinación integral de la actividad, sin delegar responsabilidades críticas sin autorización del INPEC.
- La forma de pago se realizará contra entrega y aprobación de los productos y servicios definidos en la ficha técnica, conforme a la verificación del supervisor del contrato.

**7.2 Control de calidad del servicio.** El contratista deberá garantizar que todos los bienes y servicios entregados cumplan con condiciones de:

- Calidad

- Idoneidad
- Funcionamiento
- Presentación

**Esto incluye entre otros, los siguientes productos y servicios:**

- Kits de bienestar
- Alimentación
- Transporte
- Hospedaje
- Material pedagógico
- Equipos y logística

**7.3 Plan de contingencia.** El contratista deberá contar con un plan de contingencia que contemple posibles situaciones que puedan afectar la ejecución de la actividad, tales como:

- Condiciones climáticas
- Fallas en transporte
- Problemas logísticos
- Situaciones de salud o emergencia

Dicho plan deberá garantizar la continuidad del servicio sin generar costos adicionales para el INPEC.

**7.4 Modificaciones y sustituciones**

- No se permitirá la modificación de condiciones logísticas, metodológicas o técnicas sin autorización previa del supervisor del contrato.
- No se permitirá la sustitución del facilitador, ni del lugar del evento o de los servicios contratados sin aprobación previa y escrita del INPEC.

**7.5 Ejecución insatisfactoria.** En caso de que alguna de las actividades o jornadas no se desarrolle de manera satisfactoria, el contratista deberá:

- Repetir la actividad o subsanar las falencias identificadas,
- En un plazo no mayor a tres (3) días hábiles,
- Sin generar costos adicionales para el INPEC.

**7.6 Seguimiento y supervisión.** El INPEC, a través del supervisor del contrato, realizará el seguimiento a la ejecución de la actividad, verificando el cumplimiento de:

- Condiciones técnicas
- Condiciones logísticas
- Metodología
- Entregables

El contratista deberá atender oportunamente las observaciones y requerimientos que se formulen durante la ejecución.

**7.7 Gestión documental y entregables finales.** Al finalizar cada jornada, el contratista deberá entregar:

- Listas de asistencia debidamente diligenciadas
- Registro fotográfico de la actividad
- Evaluación de satisfacción de los participantes
- Copia de las certificaciones entregadas
- Informe final y/o acta de la actividad que incluya:
  - Descripción de actividades desarrolladas
  - Resultados obtenidos
  - Análisis cualitativo de la experiencia
  - Recomendaciones

**7.8 Protección de datos personales.** El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales de los participantes, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables.

| | |
|---|---|
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios:<br><br>a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en el presente estudio.<br>b) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución de los servicios contratados.<br>c) Garantizar que tanto la alimentación y los refrigerios que se suministren, cuenten con altos estándares de calidad y con condiciones sanitarias de presentación, sabor, temperatura y cantidad necesarias para los asistentes.<br>d) Garantizar que el personal de apoyo que se disponga para el suministro de la alimentación, cuente con los certificados de manipulación de alimentos, los cuales deberán ser entregados al momento de presentar la propuesta como anexo.<br>e) Garantizar que el transporte suministrado cuente con las condiciones técnicas expuestas en la ficha técnica, así como la documentación legal necesaria para su movilidad.<br>f) Garantizar que en caso de accidente o incidente en el desplazamiento al sitio propuesto y de retorno el contratista cubra los gastos médicos o lesiones ocasionados con el ejercicio de la actividad.<br>g) Garantizar que en caso de intoxicación por consumo de alimentos el contratista asuma los gastos médicos en que se incurran los participantes con el ejercicio de la actividad.<br>h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.<br>i) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil y penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.<br>j) Garantizar que el personal de apoyo tanto del nivel profesional como asistencial, cuente con el perfil académico y de experiencia requeridos descritos en la ficha técnica que hace parte del presente estudio.<br>k) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.<br>l) Responder por los hechos que le sean imputables y que pudieran afectar el normal desarrollo del objeto del contrato.<br>m) Indemnizar los perjuicios que cause al Instituto por la ejecución del contrato.<br>n) Garantizar comunicación directa, buena y oportuna para la atención inmediata a los requerimientos presentados por el supervisor del contrato.<br>o) Todas las demás inherentes a la correcta ejecución del contrato. |
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | El INPEC se obliga para con el Contratista a:<br><br>a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. En caso de solicitarla.<br>b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. |

<table>
<tr><td></td><td>d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.<br>e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa la aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Responsabilidad civil extracontractual y expedición del Registro Presupuestal, sin sobrepasar la presente vigencia.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA O EJECUCIÓN</td><td>En concordancia con la propuesta del oferente seleccionado el lugar de ejecución se determinó y es el Centro Vacacional Las Palmeras ubicado en el municipio de Villeta (Cundinamarca). De igual manera, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la oferta pública el contratista garantiza durante las fechas contratadas para la realización de las dos jornadas, disponibilidad exclusiva o prioritaria de los espacios de trabajo y de las áreas a utilizar para el desarrollo de las actividades, condiciones técnicas y de seguridad, así como alojamiento en acomodación doble.</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO</td><td>VALOR DEL CONTRATO<br><br>El valor del contrato corresponde a la suma de $67.449.810,00 M/CTE IVA incluido.<br><br>No obstante, la oferta realizada por A.R.D.E.R SAS fue por el valor de $42.599.880,00 M/CTE IVA incluido, aun así, se debe tener en cuenta lo señalado por las Notas 1 y 2 del numeral 10 de la Invitación Publica 20 de 2026, por ello se ajustan cantidades y valores hasta agotar el presupuesto asignado sin sobrepasarlo.<br><br>
<table>
<tr><th>EMPRESA</th><th>PROPONENTE</th><th>VALOR UNITARIO (incluido IVA)</th><th>NUMERO DE FUNCIONARIOS</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>A.R.D.E.R SAS</td><td>$42.599.880</td><td>$709.998</td><td>95</td><td>$67.449.810</td></tr>
</table>
<br>Con relación a los impuestos, el contrato se regirá bajo el siguiente cuadro<br><br>
<table>
<tr><th>PROCESO</th><th>IVA</th><th>RETENCIONES</th></tr>
<tr><td>"ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER / SALUD MENTAL - BIENESTAR LABORAL"</td><td>IVA: TARIFA GENERAL</td><td>• RETENCIÓN EN LA FUENTE RENTA POR SERVICIOS.<br>• RETENCIÓN EN LA FUENTE ICA POR SERVICIOS.<br>• RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IVA.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | Durante la ejecución del contrato el prestador del servicio debe asumir las demás cargas tributarias de carácter legal del orden nacional, departamental y municipal a que haya lugar.<br><br>**FORMA DE PAGO**<br><br>El INPEC efectuará un (1) solo pago al contratista por los servicios prestados previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.<br><br>Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.<br><br>Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.<br><br>El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.<br><br>La factura electrónica emitida por la empresa en cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, Resoluciones y sus modificaciones será cancelada por la entidad, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, la cual deberá cumplir con lo establecido en el artículo 615 y 617 del estatuto tributario, previa aprobación de la Dirección de Gestión Corporativa y disponibilidad del PAC.<br><br>El pago antes señalado se realizará con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la Tesorería del INPEC, de tal manera que el Instituto no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos y, por lo tanto, el Contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización demora en el pago.<br><br>El Instituto hará las retenciones a que haya lugar en el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.<br>Los servicios se prestarán y pagarán hasta la concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.<br>En caso de terminación anticipada, sólo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional al tiempo durante el cual se ejecuten las obligaciones contractuales. |

| | |
|---|---|
| | Para cada uno de los pagos el contratista deberá presentar certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y la factura respectiva por el valor o porcentaje ejecutado y los siguientes documentos:<br><br>1. Presentación en debida forma de la factura electrónica.<br>2. Informe parcial de supervisión<br>3. Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.<br>4. Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales Parafiscales.<br>5. Demás documentos legales o trámites requeridos por la Dirección de Gestión Corporativa para realizar los pagos. |
| **CUENTA BANCARIA** | CUENTA DE AHORROS No. 24138167859 de BANCO CAJA SOCIAL a nombre de A.R.D.E.R. S.A.S. con NIT 901255673-1. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 30326 de fecha 23 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, DEPENDENCIA 12-08-00-000 INPEC-GESTIÓN GENERAL, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-009-006 SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA ACOMPAÑAMIENTO EMOCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SER/SALUDMENTAL-BIENESTAR LABORAL BSITEM 410 GESDOC 2026IE0011310, Expedido por COORDINADORA GRUPO PRESUPUESTO INPEC, por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($68.000.000) M/CTE Expedido por la Coordinadora Grupo De Presupuesto del INPEC. |
| **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** | De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Y de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.<br><br>El contratista debe comprometerse a constituir a favor del INPEC, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, Garantía que avale el cumplimiento del contrato. Dicha garantía consistirá en la póliza expedida por compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia y cuya matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia y/o por garantía bancaria y/o Patrimonio Autónomo que cubra, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (A) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(a) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; (B) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, los riesgos y suficiencias se indican a continuación: |

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% ASEGURADO SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>20%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y (6) seis meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>20%</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y doce (12) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad extracontractual</td><td>200 SMMLV</td><td>Desde la aprobación de la garantía única, y durante el plazo del contrato, en cumplimiento con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015.</td></tr>
</table>
<br>
NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.<br><br>
NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.<br><br>
NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.<br><br>
NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.<br><br>
NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.<br><br>
NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.
</td>
</tr>
<tr>
<td>SUPERVISOR</td>
<td>La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinación del Grupo de Bienestar Laboral del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC o quien haga sus veces o quien el ordenador del gasto designe por escrito para tal fin.<br><br>El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td>
</tr>
<tr>
<td>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO</td>
<td>De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.</td>
</tr>
</table>

| | |
|---|---|
| **INDEMNIDAD** | Las partes acuerdan que, en el marco de sus competencias, con relación a los acuerdos pactados se mantendrán indemnes, de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones. |
| **PAGO DE PARAFISCALES** | EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |
| **PROHIBICIONES** | EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. |
| **PENAL PECUNIARIA.** | En caso de incumplimiento definitivo. las partes acuerdan como indemnización a favor de EL INPEC, una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, EL INPEC hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a EL INPEC, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.<br><br>La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, EL INPEC dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **MULTAS.** | En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL INPEC pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 1 86 de la Ley 1474 de 2011. |
| **CESIÓN** | EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC. |

| | |
|---|---|
| **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** | Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación. |
| **PERFECCIONAMIENTO** | Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento. constituida por el CONTRATISTA, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual. |
| **DOMICILIO CONTRACTUAL** | Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. Calle 26 No 27- 48- Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. |

Atentamente,

**ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO**
Director de Gestión Corporativa

**Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector de Gestión Contractual**

**Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa**

**Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo de Contratación**

**Elaboró: David Stiven Rios Alfonso – Abogado Subdirección de Gestión Contra**